



Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 024-2023-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 10 de febrero del 2023.

VISTO:

Expediente N° 2621000 de fecha 09 de febrero de 2023, el CPC Loel Carlos Salazar Yance presenta su renuncia al cargo de Jefe de Administración de la Unidad Ejecutora Lima Sur; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre la Descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur en el Pliego Gobierno Regional de Lima con cargo a sus propios recursos;

Que, el Artículo 25 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que: "Las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales";

Que, el Artículo 33 de la Ley N° 27867 preceptúa que: "La administración regional se ejerce bajo un sistema gerencial y se sustenta en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales";

Que, con Ordenanza Regional N° 009-2009-CR-RL, se aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Lima y aprueba la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2020-GOB se define a la Unidad Ejecutora Lima Sur como Entidad Pública Tipo B, dependiente del Gobierno Regional de Lima, sólo para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo V del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM";

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Lima Sur N° 014-2023-GRL-Lima Sur de fecha 30 de enero de 2023, se designo en el cargo de confianza como Jefe de Administración al CPC Loel Carlos Salazar Yance. Ahora, con Expediente N° 2621000, el citado funcionario ha presentado su carta de renuncia al cargo por motivos personales y laborales;

Que, al ser un cargo de confianza sujeto a libre designación y remoción del titular de la entidad, corresponde se tenga por aceptada la renuncia del Sr. Loel Carlos Salazar Yance, y al mismo tiempo, como dicha dependencia no puede quedar acéfala, debe designarse a un nuevo funcionario;

Que, el Cuadro de Asignación de Personal de la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, considera el cargo de Jefe de la Oficina Administración, en el Nivel E2 determinado como cargo de confianza. Y al estar dicha oficina libre a causa de la renuncia presentada, corresponde ejercer la potestad otorgada por ley para designar libremente;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Unidad Ejecutora Lima Sur

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur
N° 024-2023-GRL-LIMA SUR**

San Vicente de Cañete, 10 de febrero del 2023.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la invocada Ley N° 27867 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, aprobada por la Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del CPC Loel Carlos Salazar Yance en el cargo de confianza de JEFE de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN de la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, a causa de su renuncia al cargo; en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Sub Regional Lima Sur N° 014-2023-GRL-Lima Sur y la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 016-2023-GRL-Lima Sur, y todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR** a partir de la fecha, al Lic. Adm. **JUAN CARLOS YUPAN PAUCAR** identificado con DNI N° 15423825, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN de la UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR – GOBIERNO REGIONAL DE LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** la publicación del presente acto resolutivo en el Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora Lima Sur, a cargo de la Oficina de Informática - UELS.

ARTÍCULO TERCERO. - **REMITIR** copia de la presente Resolución Gerencial a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR

LIC. CALEB GERSON RAMOS LLERENA
GERENTE LIMA SUR